



y/Sg MANv S180 5dgu zE+v rXhc YM0=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2016-037716

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2016 14:43

Doctora

ADRIANA PRIETO A.

Jefe Oficina de Planeación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

Carrera 7 B Bis N° 132 - 28

Código Postal 110121

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2016-080731

No. Expediente 20727/2016/RCO

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 949 de 2016.

Estimada doctora Adriana:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20162100116291 del 22 de septiembre de 2016 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2550 de 2015, contenidas en la Resolución 949 de 2016, *Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS*, por valor de \$1.414 millones, financiados con recursos de la Nación. En concordancia con el artículo en mención, el Jefe del Órgano responderá por la legalidad de este acto.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, tienen por objeto complementar las apropiaciones para atender el incremento salarial autorizado por el Decreto 229 de 2016, la administración, servicios públicos y vigilancia de la nueva sede.

Cabe aclarar que esa Entidad certificó que con estas operaciones, no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, ni el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado del Sector, en todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados por el traslado presupuestal aquí descrito, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución 949 del 21 de septiembre de 2016, en dos (2) folio.

Copia: Doctora **Nelsy Rocío Jimenez Villalobos**, Coordinadora Financiera, Dirección de Recursos y Logística, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e innovación – COLCIENCIAS, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

Firmado por: FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Realizó: José L. Rodríguez P.
Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Commutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

RESOLUCIÓN No. **0949** de 2016**21 SET. 2016**

“Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Decreto 849 de 2016 y en especial las que le confiere el Decreto 1571 del 20 de agosto de 2014, en la cual se hace el nombramiento como Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1769 del 24 de noviembre de 2015, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2016 y con el Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2016, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”*. *“El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación”*.

Que con la Resolución No. 946 del 31 de diciembre de 2015, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que mediante memorandos 20162300110853 y 20162400111083 del 20 de septiembre de 2016, la Secretaria General y la Directora Administrativa y Financiera solicitaron una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2016.

Que mediante CDP de modificación presupuestal No. 316 del 21 de septiembre de 2016 se ampara este traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

10

0949

COLCIENCIAS



Página 2 de 2 de la Resolución No. _____ "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS Y CREDITOS
UNIDAD 390101
FUNCIONAMIENTO**

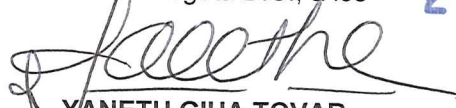
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A							FUNCIONAMIENTO		
A	1						GASTOS DE PERSONAL		
A	1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$1.414.000.000	
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
A	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL		\$859.809.211
A	1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA		\$159.980.187
A	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		\$15.620.249
A	1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		\$238.590.353
A	2						GASTOS GENERALES		
A	2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$140.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$1.414.000.000	\$ -
TOTAL CRÉDITOS								\$ -	\$1.414.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 SET. 2016


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Aprobada:


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Aprobó: Paula Fernanda Chiquillo Londoño
Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL